



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°249 -13-MDJCC-A.

Aucayacu, 16 de mayo de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Oficio N° 012-2013/AAHH15A-A de fecha 29 de Abril del 2013, con registro de ingreso N°5527, presentado por la Sr. **WENCESLAO HUERTO INGUNZA**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la “**ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE AGOSTO - AUCAYACU**”, documento mediante el cual solicita, el reconocimiento de la nueva Junta Directiva mediante Acto Resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo provisto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **los gobiernos locales tienen autonomía Política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia**, está autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidad, **establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales** en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, **aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza**; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la “**ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE AGOSTO - AUCAYACU**”, es la denominación de la Asociación Civil sin fines de lucro, que agrupa y representa a los ciudadanos, del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, teniendo como objetivo principal formar una asociación basada en valores de solidaridad, libertad y respeto, así como conseguir la vivienda propia por los medios legales para el desarrollo de sus asociados y promover la calidad de vida de sus afiliados.

Que el Comité del Asentamiento Humano “**15 de agosto**” fue reconocido legalmente con Resolución de Alcaldía N°242-08-MDJCC-A, de fecha 15 de mayo del 2008, en la que los moradores de las manzanas Nros. 10-A, 10-B, y 11, de la Junta Vecinal Comunal “Sangapilla” de la localidad de Aucayacu, quienes se constituyeron con la finalidad de realizar las gestiones en forma organizada ante la Municipalidad, sobre la regularización y saneamiento físico legal de sus lotes de Terrenos Urbanos, en la que se encuentran poseionados;

Que, mediante documento de visto, la Sr. **WENCESLAO HUERTO INGUNZA**, en su condición de presidente de la Junta Directiva de la “**ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE AGOSTO - AUCAYACU**”, solicita ante despacho de Alcaldía el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, con la finalidad de dar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

formalidad legal su constitución, garantizando de esta manera las gestiones ante las diferentes instancias de nivel local, regional y nacional;

Que, asimismo mediante Acta de Asamblea General de fecha 09 de diciembre de 2012, se realizo una reunión donde participaron los socios de la Asociación de Vivienda Bellavista con la finalidad de reestructurar el Consejo Directivo, donde se eligió a las siguientes personas:

Presidente	: Prof. Wenceslao Huero Ingunza	DNI N° 22659741
Vice Presidenta	: Sra. Lesly Anamelva Lobato Hoyos	DNI N° 23018553
Secretaria	: Sra. Lourdes Mallqui Cuyutupac	DNI N° 23008983
Tesorera	: Sra. Sayda Alberta Galindo Quijano	DNI N° 22745617
Fiscal	: Sr. Raúl Agustín Ártica Tello	DNI N° 04204100
1er. Vocal	: Sr. Gilberto Cajas Arvi	DNI N° 23013922
2do. Vocal	: Sra. Zoraida Celinda Poves Ramos	DNI N° 20652761
3er. Vocal	: Sra. Carmen Luz Casimiro Ramos	DNI N° 20653404

Que, para el desarrollo de las funciones y actividades del Asentamiento Humano en referencia, así como para el logro de sus nobles objetivos, gestión ante las autoridades e instancias competentes; es necesario el reconocimiento oficial de su constitución mediante Acto Administrativo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu: a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO.

Estando a lo informado y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20°, así como del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REESTRUCTURAR la Junta Directiva del "ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE AGOSTO - AUCAYACU", comprensión del Distrito de José Crespo, conforme consta en el Acta de Asamblea General de fecha 09 de diciembre de 2013 que se adjunta a la presente Resolución siendo conformado por las siguientes personas:

Presidente	: Prof. Wenceslao Huero Ingunza	DNI N° 22659741
Vice Presidenta	: Sra. Lesly Anamelva Lobato Hoyos	DNI N° 23018553
Secretaria	: Sra. Lourdes Mallqui Cuyutupac	DNI N° 23008983
Tesorera	: Sra. Sayda Alberta Galindo Quijano	DNI N° 22745617
Fiscal	: Sr. Raúl Agustín Ártica Tello	DNI N° 04204100
1er. Vocal	: Sr. Gilberto Cajas Arvi	DNI N° 23013922
2do. Vocal	: Sra. Zoraida Celinda Poves Ramos	DNI N° 20652761
3er. Vocal	: Sra. Carmen Luz Casimiro Ramos	DNI N° 20653404

Artículo 2°.- La vigencia del cuadro Directivo de comité de gestión del "ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE AGOSTO", tendrá un periodo de dos (02) años.

Artículo 3°.- Encargar y Transcribir la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSE CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU

Madelem S. Claud Tapia
Abog. Madelem S. Claud Tapia
ALCALDESA

